

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Anexo del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria al Tercer Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales" 2024

De conformidad con el artículo 36, fracción XI, 57 y 67 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81, 87 fracción III, 92 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los artículos 9 fracción VII y 21 fracciones VII, VIII, X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

SE CONVOCA A

Titulares de las Unidades de Transparencia, Integrantes de las Unidades de Transparencia, Integrantes del Comité de Transparencia, Servidores Públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales y Servidores Públicos Habilitados de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a participar en el:

Tercer Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1171

"Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales" 2024.

Que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Modelo de la certificación.

El proceso de evaluación para obtener la certificación se llevará a cabo con el modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales", bajo la metodología del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con los contenidos aprobados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Segunda. Participantes.

De conformidad a los artículos 91 y 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 81, 87 fracción III, 92 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los artículos 9 fracción VII y 21 fracciones VII, VIII, X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

- Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Municipios.
- Organismos Descentralizados.
- Organismos Autónomos.
- Partidos Políticos.
- Sindicatos.
- Fideicomisos.

Los Titulares de la Unidad de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Los Integrantes de las Unidades de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante oficio de asignación de funciones firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Los Integrantes del Comité de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante acta de integración del Comité de Transparencia, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Para el caso de los servidores públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, o bien a través del acuerdo establecido en Acta del Comité de Transparencia mediante el cual ha sido designado para fungir como Oficial (o encargado) de la Protección de Datos Personales, de lo contrario **será motivo de cancelación de registro** en el presente proceso.

Los Servidores Públicos Habilitados, deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Las personas que registren su candidatura para participar en el Proceso de Evaluación para obtener la certificación de competencia laboral deberán cubrir los requisitos antes mencionados, plazos y cuotas que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en la presente convocatoria.

Tercera. Registro.

El proceso de certificación contará con un registro en línea, a través de la plataforma diseñada para tal efecto, disponible en el sitio electrónico del Infoem (www.infoem.org.mx), en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 04 de octubre a partir de las 09:00 horas del día 30 de septiembre y hasta las 23:55 horas del 04 de octubre de 2024.

Las y los candidatos deberán llenar el formulario correspondiente proporcionando sus datos personales con veracidad, de lo contrario **será motivo de cancelación de registro** del presente proceso, (es importante que el correo electrónico con el que se registre esté activo y lo revise diariamente, ya que este será el medio de comunicación durante todo el proceso de evaluación), y **deberá adjuntar el documento de acredite su personalidad como Titulares de las Unidades de Transparencia, Integrantes de las Unidades de Transparencia, Integrantes del Comité de Transparencia, Servidores Públicos que han sido designados como Oficial (o encargado) de Datos Personales y Servidores Públicos Habilitados**.

Posteriormente recibirán una confirmación de registro satisfactorio para la precandidatura en el correo electrónico registrado, asignándole un folio y un usuario, sin embargo, dicha confirmación no asegura un lugar en el proceso.

Las y los candidatos serán los responsables de administrar sus datos personales, por lo que su registro NO podrá ser realizado por terceras personas, ya que es un trámite personal e intransferible.

Se considerarán un máximo de **100 lugares** para participar en este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el Modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales", por lo que se sugiere que realice su registro de manera oportuna.

Los pre-candidatos que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, recibirán un correo de confirmación entre el 07 y 08 de octubre de 2024, donde se señala que son candidatos a participar en el Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el Modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales", y podrán continuar con las etapas establecidas en la Cláusula Quinta de la presente Convocatoria.

Cuarta. Cuota.

La cuota total por los derechos de este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales" es de \$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.

La cuota deberá cubrirse en dos exhibiciones:

1. **\$1,625.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN)**, dicho importe deberá cubrirse del 07 al 11 de octubre de 2024, de lo contrario **será motivo de baja** del presente proceso.
2. **\$1,625.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN)**, dicho importe deberá cubrirse del 28 de octubre al 03 de noviembre de 2024, de lo contrario **será motivo de baja** del presente proceso.

El pago contempla la capacitación, el proceso de evaluación y en caso de obtener juicio como COMPETENTE, la emisión del Certificado de Competencia Laboral.

- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto la primera exhibición de pago, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto la segunda exhibición de pago, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Si la o el candidato no se presenta en la fecha y hora programada para su proceso de evaluación, o bien desiste del mismo, después de haber cubierto la segunda exhibición de pago, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Si el resultado final obtenido es **Todavía No Competente**, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Los pagos son personales e intransferibles.
- Bajo ninguna circunstancia se recibirán pagos extemporáneos, en caso de realizarlos en fechas no estipuladas no se podrá realizar ningún reembolso.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

Titular de la Cuenta: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Institución Bancaria: Santander Mexico S.A.

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 014427180002305593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales certificacion@infoem.org.mx y brendalit.diaz@infoem.org.mx el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: 1er pago certificación EC1171/2do pago certificación EC1171 (según corresponda).
2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y Sujeto Obligado.
3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.
4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

Nota Importante: En caso de requerir factura se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo brendalit.diaz@infoem.org.mx lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal
2. Uso de la factura o cfdi
3. Comprobante de pago

*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

Quinta. Etapas del Proceso de Evaluación.

El Proceso de Evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral comprenderá cinco etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetar.

Las etapas son las siguientes:

- a) **Evaluación Diagnóstica**
- b) **Plan de Evaluación**
- c) **Taller Propedéutico y Curso de Alineación (opcional)**
- d) **Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia**
- e) **Dictamen y emisión del certificado**

Sexta. Evaluación Diagnóstica.

Se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

1. Su objetivo consiste en que cada persona candidata conozca su grado de conocimientos y determinar si debe reforzarlos o bien desarrollar habilidades a través del curso de alineación.
2. Si la o el candidato obtiene un puntaje igual o mayor a 85 puntos, tendrá la posibilidad de elegir de pasar de manera directa al Proceso de Evaluación o bien tomar el curso de alineación.
3. Si la o el candidato obtiene un puntaje menor a los 85 puntos, deberá tomar el curso de alineación.
4. La evaluación diagnóstica es obligatoria y se desarrollará a través de la plataforma

<https://www.transparenciastadodemexico.org.mx/certificacion/usuario/login.page>, del 07 al 13 de octubre de 2024.

Los resultados de la evaluación diagnóstica se darán a conocer el 14 de octubre de 2024.

Séptima. Plan de Evaluación.

Entre el 14 y 18 de octubre de 2024 se llevará a cabo la sesión del Plan de Evaluación, la hora se hará de conocimiento a las y los candidatos mediante correo electrónico y se realizará a través de los medios y modalidad que establezca el Instituto, dicha sesión es obligatoria para continuar con el proceso de evaluación, en caso de No presentarse será causal de baja del proceso de evaluación.

Octava. Taller Propedéutico y Curso de Alineación:

1. Se ofrecerá a las candidaturas un taller propedéutico, el cual consistirá en sesiones interactivas con el personal asignado por la Dirección General de Capacitación y Certificación.
2. El taller se llevará a cabo mediante sesiones que las dudas específicas sobre los temas referentes al estándar de competencia.

Posteriormente recibirán una confirmación de registro satisfactorio para la precandidatura en el correo electrónico registrado, asignándole un folio y un usuario, sin embargo, dicha confirmación no asegura un lugar en el proceso.

Los y las candidatos deberán acreditar el taller propedéutico y el curso de alineación en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

Novena. Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia.

La evaluación final será de manera presencial y estará basada en el Estándar de Competencia EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales".

2. La Evaluación Final comprende: conocimientos, desempeños, productos, así como hábitos y valores, basados en el Estándar de Competencia.

3. Para obtener el Certificado de Competencia, el candidato deberá tener un **puntaje final mínimo de 88.85**, con base en los resultados de la evaluación.

4. El periodo de evaluación comprendrá entre el 04 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

5. El periodo de evaluación comprendrá entre el 04 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

En caso de que la o el candidato no se presente conforme a la fecha y hora para establecerlo para llevar a cabo la evaluación final, se dará por concluido su proceso.

Décima. Dictamen y emisión del certificado.

1. El dictamen del juicio de Competencia se dará a la o el candidato de manera particularizada para cada candidata(o), a demás tardar 5 días, si así lo considera a partir del día

2. La obtención del certificado de Competencia y una vez que hayan concluido los procesos de Certificación, el Instituto en su calidad de Entidad de Certificación y Certificación, la o el candidato deberá notificarse vía correo electrónico a través de la cuenta con la que realizó su registro de inscripción para conocer la hora y la modalidad en la que tendrán acceso al taller.

Undécima. Curso de Alineación.

1. El curso de alineación del Infoem en el Período de Evaluación EC 1171 "Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales" se desarrollará en línea, a

2. El calendario de plazos del curso de alineación se estructuró en los siguientes plazos:

Calendario Curso de Alineación

Octubre Noviembre

L M M C J V S D

28 29 30 31 1 2 3

Los plazos establecidos para el curso de alineación se estructuraron en los siguientes plazos:

L M M C J V S D

29 30 31 1 2 3 4

Los plazos establecidos para el curso de alineación se estructuraron en los siguientes plazos:

L M M C J V S D

30 31 1 2 3 4 5

Los plazos establecidos para el curso de alineación se estructuraron en los siguientes plazos:

L M M C J V S D

31 1 2 3 4 5 6

Los plazos establecidos para el curso de alineación se estructuraron en los siguientes plazos:

L M M C J V S D

1 2 3 4 5 6 7